



EXENTO Nº 5048-/ VISTO:  
ID DOC; -371.655

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

#### CONSIDERANDO

1. Decreto exento N | 4534 de fecha 21.10.2019 que aprueba las bases FONDEVE 2019.-

2. Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019.-

3. Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado a la **JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE** la suma de \$1.049.900.- ( un millón cuarenta y nueve mil novecientos pesos), con el fin de llevar a cabo los siguientes Proyectos FONDEVE 2019:

- **FORMANDO CALIDEZ VECINAL A TRAVÉS DE PROYECTOS COMUNALES**
- **IMPLEMENTACION DE COCINA JUNTA DE VECINOS 18 SEPTIEMBRE**

#### DECRETO

1.- APRUEBESE Convenio Nº 1072 de fecha 29 de noviembre del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, Señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Don HÉCTOR GASTÓN JARA CARRILLO, cédula nacional de identidad Nº 6.138.500-2

2.- Impútese el gasto que genera a la cuenta Nº 3301001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.

  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE



## CONVENIO Nº 1072

En La comuna de Río Bueno, a 29 de noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE**" personalidad jurídica de derecho público Nº 20.02.1990, RUT Nº 72.219.000-9, sin fines de lucro, representada por, don **HÉCTOR GASTÓN JARA CARRILLO**, cédula nacional de identidad Nº 6.138.500-2, domiciliado en crochrane # 1072, de la comuna de Río Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

**PRIMERO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

**SEGUNDO:** Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019

- **IMPLEMENTACION DE COCINA JUNTA DE VECINOS N 18 SEPTIEMBRE.**-se está solicitando para ejecutar este proyecto los siguiente; un mueble cocina , un mueble lavaplato, una cajonera, un estante , un bar , un calefón 8 lts. se cotizaron en comercial FELIVI , Comercial Harcha de la comuna de Río Bueno  
valor solicitado \$ 750.000 aporte propio \$ 187.500 valor total de proyecto \$ 937.500
- **FORMANDO CALIDEZ VECINAL A TRAVÉS DE PROYECTOS COMUNALES** .- para este proyecto se está solicitando los siguientes productos ; combustión bosca limit 380 y cañon bosca kit 6 4 mts.- cotizada en COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.a de la comuna de Río Bueno.  
valor solicitado \$299.900 aporte propio \$ 119.900 valor total de proyecto \$ 419.800

**TERCERO:** Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Río Bueno otorga a la "**JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE**" un aporte ascendente a la suma de \$..1.049.900.- ( un millón cuarenta y nueve mil novecientos pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la organización realiza un aporte por el monto de \$ 277.400( doscientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos ) que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960406487 .equivalente al 25% del monto solicitado , según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

**CUARTO;** La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año .-



**QUINTO:** La organización "JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE " beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar 31 diciembre del 2019 con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

**SEXTO:** La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...

**SEPTIMO:** El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE**

**OCTAVO;** En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la organización, en este caso la junta de vecinos estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

**NOVENO;** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**DECIMO:** El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

JUNTA DE VECINOS N° 1  
18 DE SEPTIEMBRE  
Funds 20 - 10 - 1968  
Río Bueno

  
HECTOR GASTON JARA CARRILLO  
RUT 6.138.500-2  
JUNTA DE VECINOS N 1 -18 SEPTIEMBRE  
Rut 72.219.000-9

  
  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE